Anexo al Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 15 de agosto de 2015. **No. 65**

Folleto Anexo

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL **PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.

DGPLADES-UMM-CECTR-CHIH-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR EL LIC. EMILIO CRUZ TOMÁS RIVAS CERVANTES, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CARAVANAS DE LA SALUD, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA, Y EL LIC. PEDRO GENARO HERNÁNDEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA; Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 2 de agosto de 2013, **"LA ENTIDAD"** y **"LA SECRETARÍA"** celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo **"EL ACUERDO MARCO"**, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a **"LA ENTIDAD"** para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.

II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula TERCERA de **"EL ACUERDO MARCO"**, los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que en cada uno de ellos se determine por **"LA ENTIDAD"**, el Titular de la Secretaría de Hacienda, el Titular de la Secretaría de Salud, el Titular del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, el Titular del Organismo Público Descentralizado Instituto Chihuahuense de Salud; y por **"LA SECRETARÍA"**, la Subsecretaría de Administración y Hacienda, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y la Comisión Nacional Contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

III. El Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, plantea en su Meta Nacional II. México Incluyente (VI.2.), que para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor

determinante en su desarrollo; para lo cual en su Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud, prevé diversas Estrategias y Líneas de acción orientadas a su cumplimiento.

IV. Que el Programa Sectorial de Salud 2013 – 2018 (PROSESA) prevé dentro de su Objetivo 2 "Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad", que el Estado deberá instrumentar todas las herramientas a su alcance para que la población acceda a una atención integral con calidad técnica e interpersonal, sin importar su sexo, edad, lugar de residencia o condición laboral, así como que se deberán abordar temas de ampliación de infraestructura y otras modalidades de servicios médicos, especialmente en las localidades más aisladas y dispersas. Para tales efectos, se establece como estrategia, crear redes integradas de servicios de salud interinstitucionales, en la que se consideran las líneas de acción relativas a reforzar las redes de servicios y procesos para la detección oportuna, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, así como ampliar la red de atención a través de unidades móviles en regiones de alta marginación y dispersión poblacional.

Asimismo, el PROSESA, en su Objetivo 5 Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud, plantea entre otras estrategias como forma diferente de manejar los recursos para obtener mejores resultados en salud; el establecer una planeación y gestión interinstitucional de recursos (infraestructura y equipamiento) para la salud.

V. Que el Programa Unidades Médicas Móviles forma parte del objetivo de "Asegurar el acceso a los servicios de salud" previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a la población que habita en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, y localidades de los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutividad.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARÍA":

I.1. Que el Dr. Eduardo González Pier, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

DGPLADES-UMM-CECTR-CHIH-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

I.2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de **"LA SECRETARÍA"** con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

I.3. Que entre los objetivos del Programa Unidades Médicas Móviles, se encuentran el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las unidades médicas móviles, la contratación del personal operativo del Programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Unidades Médicas Móviles para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de diciembre del 2014.

I.4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.

1.5. Que para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

II.1. Que la Secretaria de Hacienda es una dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, y le corresponde ejercer las facultades que, al Ejecutivo o al órgano encargado de las finanzas públicas del Estado, le otorgan las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales, incluyendo las derivadas de normas federales aplicables por la celebración de convenios y acuerdos con el Gobierno Federal o con los Municipios, y celebrar, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, a los convenios fiscales y financieros del Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, los Municipios o con sus Sectores Paraestatal y Paramunicipal, así como organismos públicos autónomos y con personas físicas o morales con fundamento en los artículos 24, fracción II, y 26, fracciones IX, X y LI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

II.2. Que el Ing. Jaime Ramón Herrera Corral es Secretario de Hacienda y acredita su cargo con el nombramiento del 09 de octubre de 2012 expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Lic. César Horacio Jáquez, inscrito bajo el número 053 a Folio 053 del Libro Cuarto del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua; y se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de conformidad con los artículos 4 y 9 fracción VII del Reglamento Interior de la

Secretaría de Hacienda, cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento jurídico.

II.3. La Secretaria de Salud es una dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, y le corresponde garantizar, en el marco de la competencia estatal, el derecho de protección a la salud de la población del Estado de Chihuahua; establecer y conducir la política estatal en materia de salud, y celebrar, en dicha materia, convenios, contratos, acuerdos y cualquier otro acto jurídico con las autoridades federales, estatales y municipales, así como el sector social y privado, de conformidad con los artículos 24, fracción V y 27 Bis, fracciones I, II, XIX y XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y 12, fracción VII, de la Ley Estatal de Salud.

II.4. El Lic. Pedro Genaro Hernández Flores es Secretario de Salud y acredita su cargo con el nombramiento del 01 de noviembre de 2014, otorgado por Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, inscrito bajo el número 124, a Folio 124, del Libro Cuarto del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chihuahua y se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 Bis, Fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento jurídico.

II.5. Servicios de Salud de Chihuahua es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto prestar servicios de salud a población abierta, entendiéndose ésta como aquella población que no tiene acceso a los servicios de salud de las Instituciones de Seguridad Social en el Estado, y, entre sus funciones, la administración de los recursos materiales y financieros que se le asignen, con fundamento en los artículos 1,3 y 4, fracciones II, III y XVI de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Chihuahua".

II.6. El Lic. Pedro Genaro Hernández Flores es Director General de Servicios de Salud de Chihuahua y acredita su cargo con el nombramiento expedido a su favor el 01 de noviembre de 2014, por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Lic. César Horacio Duarte Jáquez, inscrito bajo el número 126, a Folio 126, del Libro Cuatro del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, y se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de conformidad con los artículos 11 y 12 fracciones I, XV y XXVII de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Chihuahua". Cargo que se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento jurídico.

II.7. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.

DGPLADES-UMM-CECTR-CHIH-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

II.8. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en la Calle Tercera No. 604, colonia Centro en la ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Unidades Médicas Móviles para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de diciembre del 2014.

Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Específico de Colaboración al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a **"LA ENTIDAD"** para la operación del Programa Unidades Médicas Móviles en el ejercicio fiscal 2015 (enero-noviembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de veintiséis (26) unidades médicas móviles y su aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a treinta (30) unidades médicas móviles del Programa Unidades Médicas Móviles en el Estado de Chihuahua, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen **"LA ENTIDAD"** y **"LA SECRETARÍA"**; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere **"LA SECRETARÍA"**, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES".	$12,892,192.11 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 11/100 M.N.).

El importe que se transferirá a **"LA ENTIDAD"** para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el oual debidamente firmado por las

instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, **"LAS PARTES"** se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de **"EL ACUERDO MARCO"**, así como a las demás disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, **"LA SECRETARÍA"** con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 transferirá a "**LA ENTIDAD"** recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de $12,892,192.11 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 11/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de **"LA ENTIDAD",** en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal fin. Para los efectos anteriores, la Secretaría de Hacienda de **"LA ENTIDAD"** deberá remitir la documentación complementaria correspondiente relativa a la apertura de dicha cuenta, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Hacienda, y en los casos en que la legislación estatal así lo determine y/o por acuerdo de la Secretaría de Hacienda con la Unidad Ejecutora, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, única y específica para cada Convenio Específico de Colaboración que se suscriba.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

DGPLADES-UMM-CECTR-CHIH-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

El control y la fiscalización de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas a través de éste Programa quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión, conozcan que los recursos federales señalados no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente convenio, deberán hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública en forma inmediata y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos.

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Unidades Médicas Móviles en el ejercicio fiscal 2015 (enero-noviembre) y realizar los gastos que se deriven de la operación de veintiséis (26) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a treinta (30) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Chihuahua, unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la entidad federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prórroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestarios federales asignados a **"LA ENTIDAD"** a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de veintiséis (26) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a treinta (30) unidades médicas móviles del Programa en el Estado de Chihuahua, y conceptos citados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"** para cumplir con el Programa Unidades Médicas Móviles, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA ENTIDAD"**.

DGPLADES-UMM-CECTR-CHIH-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

La DGPLADES de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria podrá apoyar a la entidad federativa con recursos para cubrir la contratación del seguro de las unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la entidad federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prórroga la vigencia de éstos, conforme a los establecido en el párrafo anterior, deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES mediante oficio y deben incluirse la totalidad de unidades médicas móviles que se han entregado en comodato a la Entidad: Unidades médicas móviles Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las unidades médicas móviles tipo 1, 2 y 3, y dicho aseguramiento deberá comprender a los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, y con cobertura en casos de desastres naturales, y deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación, con la finalidad de que en casos de accidentes o percances en los que se determine la pérdida total de la unidad y se proceda al pago de ésta, el cheque se expida a favor de Tesorería de la Federación.

Asimismo, el pago de expedición de placas, tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles, deberá ser realizado con recursos propios de la **"LA ENTIDAD"**.

b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con **"LA ENTIDAD"**, conforme al programa de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, el cual se agrega al presente instrumento jurídico y forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar la correcta operación del Programa Unidades Médicas Móviles, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, los informes de rendimientos financieros (conforme al Anexo 10 de este instrumento jurídico), los estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias; asimismo solicitará a **"LA ENTIDAD"**, la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto, y por los que **"LA ENTIDAD"** sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico.

c) La DGPLADES podrá en todo momento supervisar y verificar a **"LA ENTIDAD"**, la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"** en virtud de este Convenio Específico de Colaboración y podrá solicitar a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente el ejercicio de los recursos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"** para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera **"LA SECRETARÍA"**, así como la suspensión de la ministración de recursos a **"LA ENTIDAD"**, en términos de lo establecido en la Cláusula DÉCIMA de **"EL ACUERDO MARCO"**, y de que notifique a las autoridades competentes en términos de lo señalado en la Cláusula Segunda del presente Convenio.

e) Los recursos presupuestarios federales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestario que comprenda la ejecución de los recursos transferidos al Programa, a través de las diversas fuentes de financiamiento federales que transfiere el Ejecutivo Federal, por conducto de **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración, se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud, de acuerdo con el CAUSES que se detalla en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico, a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, y que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Unidades Médicas Móviles, a cargo de Servicios de Salud de Chihuahua.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboraclón.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete **"LA ENTIDAD"** que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere **"LA SECRETARÍA"**, que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Unidades Médicas Móviles en el ejercicio fiscal 2015 (enero-noviembre), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de veintiséis (26) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que amparen a treinta (30) unidades

médicas móviles del Programa en el Estado de Chihuahua, por parte de Servicios de Salud de Chihuahua.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía "Subsidios", se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, **sin que por ello pierdan su carácter federal**.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestales federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

"LA ENTIDAD" presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto conforme a los Anexos 4 y 10, los cuales forman parte del contexto del presente Convenio Específico de Colaboración.

"LA ENTIDAD" una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8 del presente Convenio Específico de Colaboración, quedan a cargo de **"LA ENTIDAD"**.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en **"EL ACUERDO MARCO"**, se obliga a:

I. La Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Chihuahua, serán las unidades responsables ante **"LA SECRETARÍA"** y enlaces para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilarán el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto; y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del programa.

II. Aplicar los recursos presupuestarios federales y sus rendimientos financieros a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de

este instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación, comprobación y destino de los citados recursos.

III. Remitir en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Hacienda a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la DGPLADES, los documentos en el formato "comprobantes fiscales digitales por internet" (CFDI) que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"** y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son entre otros, los dispuestos por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, (salvo casos de excepción establecidos en la legislación de la materia), los cuales deberán expedirse a nombre de **"LA ENTIDAD"**, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), conceptos de pago, etc.

IV. En los casos que las legislaciones estatales así lo determinen y/o por acuerdo de la Secretaría de Hacienda con la Unidad Ejecutora; la Secretaría de Hacienda deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico y sus rendimientos financieros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Hacienda de **"LA ENTIDAD"** por parte de **"LA SECRETARÍA"** a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados en la Secretaría de Hacienda de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico de Colaboración, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera **"LA SECRETARÍA"**.

V. Informar de manera trimestral, dentro de los quince primeros días siguientes al trimestre que se reporta, a **"LA SECRETARÍA"** a través de la DGPLADES, los rendimientos financieros con base en los estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, dentro de los quince primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al 2015 y enero del siguiente año, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico de Colaboración, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento jurídico, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y **"LA SECRETARÍA"**, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

VIII. La Secretaría de Salud y/o Servicios de Salud de Chihuahua, realizarán los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Unidades Médicas Móviles y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2015 (enero-noviembre), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por **"LA SECRETARÍA"**, y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

IX. Informar a **"LA SECRETARÍA"** sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a **"LA ENTIDAD"** para la operación del Programa a través del presente instrumento jurídico, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.

X. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.

XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en **"LA ENTIDAD"**.

XIII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**,

XIV. Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de **"LA ENTIDAD"** dentro de **"EL ACUERDO MARCO"** que le aplique en función de la naturaleza de los recursos radicados en el presente Convenio Específico de Colaboración.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA":

I. Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se transfieran "vía subsidios" a **"LA ENTIDAD"** los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.

II. Dar seguimiento, a través de la DGPLADES, documentalmente mediante el formato de certificación de gasto, conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados en este instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de **"LA ENTIDAD"**.

III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"** para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.

IV. A través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con **"LA ENTIDAD"**, conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, el cual forma parte integrante de su contexto.

V. Solicitar, a efecto de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones jurídicas aplicables, la entrega del informe de actividades de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados a través del formato de indicadores de desempeño de prestación de servicios (Anexo 7), así como dar seguimiento al ejercicio de los recursos con base en los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y rendimientos financieros, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme al formato establecido en el Anexo 10, así como también a través del formato de certificación de gasto conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a **"LA ENTIDAD"**.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normativa vigente, misma que deberá expedirse a nombre de **"LA ENTIDAD"**

estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales, no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"** para los fines que en este instrumento jurídico se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a **"LA ENTIDAD"**, en términos de lo establecido en la Cláusula DÉCIMA de **"EL ACUERDO MARCO"**.

VII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.

VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **"LA ENTIDAD"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico sean transferidos, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de **"LA ENTIDAD"**.

X. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

XI. Difundir en la página de Internet de la DGPLADES, el Programa Unidades Médicas Móviles y los recursos transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.

XII. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico de Colaboración comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de **"LA SECRETARÍA"** y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2015.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificadiones al Convenio Específico de

DGPLADES-UMM-CECTR-CHIH-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, **"LAS PARTES"** acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por el cumplimiento del objeto para el que fue celebrado.

II. Por acuerdo de **"LAS PARTES"**.

III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

IV. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

V. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron para fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.

VI. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA PRIMERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de **"EL ACUERDO MARCO"** a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico de Colaboración.

Estando enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por cuadruplicado:

Por **"LA ENTIDAD"** a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil quince.

Por **"LA SECRETARÍA"** a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil quince.

DGPLADES-UMM-CECTR-CHIH-01/15
Programa Unidades Médicas Móviles

POR "LA SECRETARÍA"
EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD

DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER

POR "LA ENTIDAD"
EL SECRETARIO DE HACIENDA

ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

LIC. PEDRO GENARO HERNÁNDEZ FLORES

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CARAVANAS DE LA SALUD

LIC. EMILIO CRUZ TOMÁS RIVAS CERVANTES

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL 2015
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	$12,892,192.11	$0.00	$12,892,192.11
TOTAL	$12,892,192.11	$0.00	$12,892,192.11

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $12,892,192.11 (Doce millones ochocientos noventa y dos mil ciento noventa y dos pesos 11/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Chihuahua.

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL 2015
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" 43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.				$12,892,192.11									$12,892,192.11
ACUMULADO				$12,892,192.11									$12,892,192.11

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $12,892,192.11 (Doce millones ochocientos noventa y dos mil ciento noventa y dos pesos 11/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

ASEGURAMIENTO DE 30 UMM CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 26 UMM	TOTAL 2015
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	$11,698,192.11
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS"	$ 624,000.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	$ 570,000.00
TOTAL	**$12,892,192.11**

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad: UMM Tipo 0, además de las de supervisión y de sustitución, así como las UMM, tipo 1, 2 y 3.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $12,892,192.11 (Doce millones ochocientos noventa y dos mil ciento noventa y dos pesos 11/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Chihuahua.

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2015 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

Entidad Federativa: (1)

Monto por concepto de gasto (2)

Concepto de Gasto de Aplicación (3)

Nombre del Concepto de Gasto (4)

Fecha de elaboración (5)

(6) Partida Especifica	(7) Número Factura Pagada	(8) Póliza Cheque	(9) Fecha Pol-Cheque	(10) Mod. Adquisición	(11) Contrato o Pedido	(12) Proveedor o Prestador de Servicios	(13) Importe	(14) Observaciones
						TOTAL ACUMULADO	(15) 0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

(16)

(17)

Autorizó

(18)

Director Administrativo de los Servicios de Salud (ó equivalente)

Vo. Bo.

(19)

Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)

MES: (20)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $12,892,192.11 (Doce millones ochocientos noventa y dos mil ciento noventa y dos pesos 11/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Chihuahua.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

1 Entidad Federativa.
2 Monto por concepto de gasto
3 Concepto de Gasto de Aplicación
4 Nombre del Concepto de Gasto
5 Fecha de elaboración del certificado
6 Partida Específica de gasto
7 No. de factura pagada
8 Póliza cheque del pago efectuado
9 Fecha de la póliza cheque.
10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
11 Especificar si es contrato o pedido
12 Proveedor o Prestador de Servicios
13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
14 Observaciones Generales
15 Total del gasto efectuado.
16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
18 Nombre del Director de Administación.
19 Nombre del Secretario de Salud.
20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL, ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIEMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $12,892,192.11 (Doce millones ochocientos noventa y dos mil ciento noventa y dos pesos 11/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, a Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Chihuahua.

UNIDADES MÉDICA MÓVILES

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CATÁLOGO ÚNICO DE SERVICIOS DE SALUD 2015

Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2015	Intervención
1	1	Vacunación contra tuberculosis (BCG)
2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB) menores de 14 años
3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
4	4	Vacunación contra rotavirus
5	5	Vacunación contra neumococo conjugado (heptavalente)
6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) menores de 14 años y grupos de riesgo
7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
8	8	Vacunación contra difteria, tosferina y tétanos (DPT)
9	9	Vacunación contra poliomielitis (Sabin)
10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
11	11	Vacunación contra hepatitis b (HB) mayores de 14 años
12	12	Vacunación contra sarampión y rubéola (SR)
13	13	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
15	15	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) para mayores de 60 años sin patologías asociadas
16	16	Acciones preventivas para recién nacido
17	17	Acciones preventivas para menores de 5 años
18	18	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
19	19	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
20	20	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
21	21	Acciones preventivas para mujeres de 20 a 59 años
22	22	Acciones preventivas para hombres de 20 a 59 años
23	23	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
24	24	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
25	25	Prevención y atención a violencia familiar y de género
26	26	Acciones preventivas para adultos mayores de 60 años en adelante
27	27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos
28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina b12
29	29	Diagnóstico y tratamiento por deficiencia de vitamina A
30	30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
31	31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
32	32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
33	33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
34	34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
35	35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
36	36	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda
37	37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
38	38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
39	39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
40	40	Diagnóstico y tratamiento de síndrome diarreico agudo
41	41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis
42	42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
43	43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster
44	44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
45	45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
46	46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia (incluye tracoma)
47	47	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis
48	48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía
49	49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
50	50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
51	51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
52	52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando
53	53	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital
54	54	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis
55	55	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis
56	56	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis
57	57	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CATÁLOGO ÚNICO DE SERVICIOS DE SALUD 2015

Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2015	Intervención
58	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis
59	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis
60	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
61	61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
62	62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
63	63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
64	64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
65	65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis
66	66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis
67	67	Diagnóstico y tratamiento escabiosis
68	68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
69	69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
70	70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis
71	71	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis
72	72	Diagnóstico y tratamiento de procesos infecciosos de rezago (paludismo, ricketsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniasis, oncocercosis)
73	73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto
74	74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica
75	75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
76	76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
77	77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
78	78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica
79	79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares
80	80	Diagnóstico y tratamiento del acné
81	81	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis a y b
82	82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia
83	83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable
84	84	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2
85	85	Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial
86	86	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis erosiva y poliartrosis no especificada
87	87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
88	88	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
89	89	Método de planificación familiar temporal con anticonceptivos hormonales
90	90	Consejo y asesoramiento general sobre anticoncepción mediante el uso del condón
91	91	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
92	92	Atención prenatal en el embarazo
93	95	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
94	96	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
95	97	Diagnóstico y tratamiento trastornos benignos de la mama
96	98	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
97	99	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
98	100	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
99	101	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
100	102	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de bajo grado
101	103	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
102	104	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
103	105	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo kwashiorkor
104	106	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo marasmo
105	107	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
106	108	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes
107	109	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueitis aguda
108	110	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
109	111	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
110	112	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos
111	113	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años
112	114	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
113	115	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente (TAES)

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CATÁLOGO ÚNICO DE SERVICIOS DE SALUD 2015

Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2015	Intervención
114	116	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis
115	117	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
116	118	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada
117	119	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia
118	120	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo
119	121	Diagnóstico y tratamiento de crisis tirotóxica
120	122	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo
121	123	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1
122	124	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardiaca
123	125	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis
124	126	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota
125	127	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
126	131	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de epilepsia y crisis convulsivas
127	132	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de parkinson
128	135	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial
129	136	Prevención y detección temprana de adicciones (consejería)
130	137	Prevención de caries dental
131	138	Aplicación de selladores de fosetas y fisuras dentales
132	139	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes
133	140	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal
134	141	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
135	142	Terapia pulpar
136	143	Extracción de tercer molar
137	145	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva
138	146	Estabilización en urgencias del paciente diabético con cetoacidosis
139	147	Manejo en urgencias del síndrome hiperglucémico hiperosmolar no cetósico
140	148	Estabilización en urgencias por angina de pecho
141	158	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda alimentaria
142	159	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
143	160	Extracción de cuerpos extraños
144	161	Curación y suturas de lesiones traumáticas de tejidos blandos
145	163	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado
146	165	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro
147	166	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo
148	167	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
149	168	Diagnóstico y tratamiento conservador de esguince de rodilla
150	169	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie
151	182	Atención del parto y puerperio fisiológico
152	186	Atención del recién nacido
153	207	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardiaca aguda y del edema agudo pulmonar
154	216	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $12,892,192.11 (Doce millones ochocientos noventa y dos mil ciento noventa y dos pesos 11/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08017	Cuauhtémoc	080170085	CHUPADEROS	102					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08017	Cuauhtémoc	080170096	MAURILIO ORTIZ	78					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08017	Cuauhtémoc	080170104	NUEVO HORIZONTE	108					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08017	Cuauhtémoc	080170117	REFORMA	203					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08017	Cuauhtémoc	080170225	CAMPO TREINTA Y SEIS (LA SELVA)	76					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	Riva Palacio	080540011	CAMPO TREINTA Y CINCO (EL SAUCITO)	100					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	Riva Palacio	080540012	CAMPO TREINTA Y OCHO	192					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	Riva Palacio	080540013	CAMPO CUARENTA (CARRIZALILLO)	106					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	Riva Palacio	080540014	CAMPO CUARENTA Y UNO	85					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	Riva Palacio	080540015	CAMPO CUARENTA Y DOS A	76					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	Riva Palacio	080540016	CAMPO CUARENTA Y DOS B	28					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	Riva Palacio	080540017	CAMPO CUARENTA Y TRES	141					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	Riva Palacio	080540018	CAMPO CUARENTA Y CUATRO	143					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	Riva Palacio	080540019	CAMPO CUARENTA Y CINCO (COLONIA MERCED)	4					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	Riva Palacio	080540020	CAMPO CUARENTA Y SEIS	98					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	Riva Palacio	080540021	CAMPO CINCUENTA	117					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MEDICAS MOVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	R va Palacio	080540022	CAMPO CINCUENTA Y CINCO (LA CORDOVANA)	174	Médico, Enfermera, Polivalente	8 horas por dia 160 horas mensuales			CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	R va Palacio	080540023	CAMPO CINCUENTA Y NUEVE	115					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	Riva Palacio	080540024	**CAMPO SESENTA**	190					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	Riva Palacio	080540025	CAMPO SESENTA Y UNO	193					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	Riva Palacio	080540026	CAMPO SESENTA Y DOS	154					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	Riva Palacio	080540027	CAMPO SESENTA Y TRES	286					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	Riva Palacio	080540028	CAMPO SESENTA Y CUATRO B	130					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	Riva Palacio	080540029	**CAMPO SESENTA Y CUATRO A**	178					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	Riva Palacio	080540033	**CAMPO SESENTA Y SIETE**	131					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	Riva Palacio	080540151	CAMPO SESENTA Y SIETE Y MEDIO	51					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	Riva Palacio	080540034	CAMPO SESENTA Y OCHO	198					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	Riva Palacio	080540035	CAMPO SESENTA Y NUEVE	46					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	Riva Palacio	080540097	CAMPO TREINTA Y OCHO Y MEDIO	67					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	Riva Palacio	080540101	CAMPO TREINTA Y CINCO Y MEDIO	20					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	Riva Palacio	080540107	CAMPO SESENTA Y UNO Y MEDIO	28					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	Riva Palacio	080540142	CAMPO CINCUENTA Y NUEVE Y MEDIO	71					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud										Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	Riva Palacio	080540150	CAMPO CUARENTA Y OCHO	43					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA017901	Caravana Riva Palacio	UMM-1, 2007	08054	Riva Palacio	080540184	CAMPO TREINTA Y TRES	27					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA017901	**Caravana Riva Palac**	**UMM-1, 2007**	**2**		**34**		**3,759**	**3**				**1**	**1**
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	08059	San Francisco del Oro	080590027	RANCHO NUEVO	243					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	08011	Camargo	080110138	RANCHO VIEJO	135					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	08059	San Francisco del Oro	080590020	EL MOLINO	158					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	08011	Camargo	080110035	EJIDO LAS CUEVAS	142					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	08011	Camargo	080110051	LA ENRAMADA	196					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	08011	Camargo	080110087	LA LAGUNA DE LAS VACAS (SAN ISIDRO)	130					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	08062	Saucillo	080620032	SAN FRANCISCO MEZQUITAL	340					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	08011	Camargo	080110113	LA PALMA	12					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	08011	Camargo	080110181	SANTA FE	8					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	08011	Camargo	080110210	VICTORIA	2					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	08011	Camargo	080110228	LAGUNA SECA	1					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	08011	Camargo	080110231	LOS HUACALES	0					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	08011	Camargo	080110266	EL DORADO	1					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	08011	Camargo	080110352	LOS CUATES	4					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	08011	Camargo	080110425	EL CASCO	4					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	030`1	Camargo	080110438	EL DORADO	2	Médico, Odontologo, Enfermera, Polivalente	8 horas por dia 160 horas mensuales			CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	030`1	Camargo	080110474	EL GATUÑOSO (AGUA PRIETA)	7					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	030`1	Camargo	080110550	EL PALOMINO	5					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	030`1	Camargo	080110085	LAGUNA DE JACO	22					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	030`1	Camargo	080110661	EJIDO EL MOLINO (LAS VIRGINIAS)	137					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	030`1	Camargo	080110673	EX HACIENDA DEL RÍO PARRAL	2					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	038062	Saucillo	080620040	PUERTO DEL TORO	608					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	038062	Saucillo	080620024	PARRITAS	584					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	038062	Saucillo	080620004	ANCON DE CARROS	267					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	038016	La Cruz	080160016	PUERTO DE PINTAS	76					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	038011	Camargo	080110046	ESTACIÓN DIAZ	173					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	038062	Saucillo	080620530	KM 59	301					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	038062	Saucillo	080620012	COL. FCO I MADERO (EL GATO NEGRO)	251					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	038062	Saucillo	080620365	COLONIA MADRAZO	213					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	038062	Saucillo	080620027	COLONIA QUEVEDO	40					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	038062	Saucillo	080620018	ARMENDARIZ	222					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	038062	Saucillo	080620002	COLONIA ALTAMIRANO (LOMA GRANDE)	418					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
					Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio										
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	08062	Saucillo	080620350	AMPLIACION ALTAMIRANO	344					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	08062	Saucillo	080620003	ALVAREÑAS	854					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	08062	Saucillo	080620023	ORRANTEÑO	1,641					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	08062	Saucillo	080620041	LAS VARAS	2,410					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	08062	Saucillo	080620062	COL. SANTA ROSA	80					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	08062	Saucillo	080620453	COL. BELLA VISTA	236					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	08062	Saucillo	080620456	AMPLIACION LA MERCED	121					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	UMM-2, 2007	08062	Saucillo	080620006	COLONIA BENITO JUAREZ	58					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	**Caravana Laguna de**	**UMM-2, 2007**	4		40		10,448	4				1	1
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	08002	Aldama	080020045	LOS LEONES	117					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	08002	Aldama	080020011	CALERA	34					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	08002	Aldama	080020214	RANCHO LARGO	20					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	08002	Aldama	080020230	EL JAGUEY (RANCHO ESTRADA)	129					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	08002	Aldama	080020053	EL MIMBRE (EL MIMBRE DE ABAJO)	132					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	08002	Aldama	080020144	EL MIMBRE (EL MIMBRE DE ARRIBA)	60					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	08002	Aldama	080020077	SAN DIEGO DE ALCALA	130					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	08002	Aldama	080020098	EMILIANO ZAPATA (SAN IGNACIO)	206					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	08019	Chihuahua	080190256	RANCHO DE EN MEDIO (ESTACION MULLER)	206					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
					Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio Clave	Municipio Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	08019	Chihuahua	080190235	RANCHO AGUILARES	104	Médico, Odontologo, Enfermera, Polivalente	8 horas por dia 160 horas mensuales			CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	08019	Chihuahua	080190266	LA JABONERA	11					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	08019	Chihuahua	080190286	LA PIEDRA	31					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	08019	Chihuahua	080190308	RANCHO DE TRILLO	61					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	08019	Chihuahua	080190246	CIENEGUITA	34					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	08019	Chihuahua	080190241	CIENEGA DE ORTIZ (BOCA DE CIENEGA)	50					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	08019	Chihuahua	080190265	HORCASITAS	33					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	08019	Chihuahua	080190303	COLONIA SOTO	177					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	08019	Chihuahua	080190886	EJIDO RANCHO DE SOTO	99					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	08019	Chihuahua	080190354	PALO BLANCO	168					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	UMM-2, 2007	08019	Chihuahua	080190594	CORRAL DE PIEDRA	3					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA017884	**Caravana Nuevo Ma**	**UMM-2, 2007**	2		20		1,805	4				1	1
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	08005	Ascensión	080050098	COLONIA VERACRUZ	42					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	08005	Ascensión	080050148	COLONIA MODELO	348					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	08005	Ascensión	080050424	ENTRONQUE (EJIDO LEY SEIS DE ENERO)	745					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	08005	Ascensión	080050010	BENITO JUAREZ	2					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	08035	Janos	080350012	CASA DE JANOS	399					CHSSA002390	HOSPITAL NUEVO CASAS GRANDES
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	08035	Janos	080350223	EJIDO OJITOS	0					CHSSA002390	HOSPITAL NUEVO CASAS GRANDES

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud										Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	08035	Janos	080350017	TRES ALAMOS (EJIDO)	670	Médico, Odontologo, Enfermera, Polivalente	8 horas por dia 160 horas mensuales			CHSSA002390	HOSPITAL NUEVO CASAS GRANDES
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	08035	Janos	080350027	FERNANDEZ LEAL (COLONIA)	885					CHSSA002390	HOSPITAL NUEVO CASAS GRANDES
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	08035	Janos	080350433	BUENOS AIRES (CAMPO CUATRO)	213					CHSSA002390	HOSPITAL NUEVO CASAS GRANDES
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	08035	Janos	080350431	BUENOS AIRES (CAMPO DOS)	110					CHSSA002390	HOSPITAL NUEVO CASAS GRANDES
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	08035	Janos	080350432	BUENOS AIRES (CAMPO TRES)	108					CHSSA002390	HOSPITAL NUEVO CASAS GRANDES
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	08010	Buenaventura	080100025	EL PROGRESO	300					CHSSA002390	HOSPITAL NUEVO CASAS GRANDES
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	08010	Buenaventura	080100031	SAN LUIS	145					CHSSA002390	HOSPITAL NUEVO CASAS GRANDES
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	08010	Buenaventura	080100161	PESTAÑAS	444					CHSSA002390	HOSPITAL NUEVO CASAS GRANDES
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M. Quevedo	UMM-2, 2007	08010	Buenaventura	080100276	COLONIA DEL VALLE	392					CHSSA002390	HOSPITAL NUEVO CASAS GRANDES
CHSSA017913	**Caravana Rodrigo M**	**UMM-2, 2007**	**3**		**15**		**4,803**	**4**				**2**	**2**
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	08001	Ahumada	080011045	COLONIA VALLE DE LA ESPERANZA	292	Médico, Odontologo, Enfermera, Polivalente	8 horas por dia 160 horas mensuales			CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	08001	Ahumada	080010887	ALAMOS DE PENA	0					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	08001	Ahumada	080010052	LAS LAGARTIJAS	0					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	08001	Ahumada	080010356	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	21					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	08001	Ahumada	080010512	SAN LORENCITO	184					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	08001	Ahumada	080010079	LAS PLAYAS	214					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	08001	Ahumada	080010064	MOCTEZUMA	154					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	08001	Ahumada	080010896	CAMPO TRES (EL GAVILAN)	14					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud									Red de Atención			
									Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	08001	Ahumada	080010343	MANITOBA	0				CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	08037	Juárez	080370075	COLONIA TARAHUMARA	222				CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	08037	Juárez	080370001	VILLA MONARCA	238				CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	08037	Juárez	080370001	GRANJAS DEL DESIERTO	1,408				CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	08037	Juárez	080370001	GRANJAS PROGRESO	369				CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA017896	Caravana Villahumada	UMM-2, 2007	08037	Juárez	080370001	GRANJAS SAN RAFAEL	540				CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA017896	**Caravana Villahuma**	**UMM-2, 2007**		**2**		**14**	**3,656**	**4**			**1**	**1**
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470015	BERMUDEZ	122		CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470204	MESA DEL INDIO	9		CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470064	MESA DEL AGUA	11		CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470205	LAS CEBOLLAS	13		CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470245	BELLAVISTA	12		CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470032	CORRALES (COMEDEROS)	6		CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470355	EL CORDON	35		CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470380	TRINCHERITAS	0		CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470061	MESA DE ABAJO	40		CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470063	MESA DE LA CIENEGA	1		CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470081	EL PINALITO	11		CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
										Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad							
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470019	CAMPO AMERICANO	10	Médico, Enfermera, Polivalente	8 horas por dia 160 horas mensuales	CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470n/d	EL FILO	0			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470089	RANCHITO DE LAS FLORES	34			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470140	PLAN ORIENTE	18			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470151	DOS HERMANOS	15			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470062	MESA DE ENMEDIO	11			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470161	LOS ALAMILLOS	8			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470272	POTRERO DEL CABALLO	33			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470285	LA HUERTA	3			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470271	EL NOGALOSO	0			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470181	EL PILONCILLO	6			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470045	LAS FLORES	14			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470070	LOS NARANJOS	3			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470278	AGUAJE DEL PINO	4			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470130	PIE DE LA CUESTA	3			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470387	CHAPOTITO	4			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470281	LA MUELITA	10			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
					Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad							
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470058	MESA ATRAVESADA	25			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470274	LA HUERTA	7			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470012	BABANORI	8			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470263	EL SAUCITO	6			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470265	EL SAUZ	2			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470266	SAN JOSE DE LA PALMA	7			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470214	LAS CARBONERAS	2			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470144	LA ESTACION	0			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470282	LA REPUBLICA	0			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470354	LA COJA	0			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470047	LA GARROCHA	30			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470269	EL PUERTO AMERICANO	1			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470337	EL COYOTE	4			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	UMM-0, 2009	08047	Moris	080470268	SAN ISIDRO	8			CHSSA018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGON
CHSSA018111	**Caravana Bermúdez**	**UMM-0, 2009**		1		42	536	3		1	1	1	1
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	08036	Jiménez	080360005	EL AGUILA	191			CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	08036	Jiménez	080360090	NUEVO SAUCILLO	205			CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	08036	Jiménez	080360091	NUEVO TAMPICO	193			CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
										Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad							
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	08036	Jiménez	080360081	MIRAMONTES	153	Médico, Enfermera, Polivalente	8 horas por dia 160 horas mensuales	CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	08044	Matamoros	080440012	BORJAS	486			CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	08044	Matamoros	080440018	CIENEGA DE CENICEROS	306			CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	08044	Matamoros	080440028	INDEPENDENCIA Y REFORMA (LOS CHARCOS)	223			CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	08059	San Francisco del Oro	080590003	LA BOQUILLA	127			CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	08059	San Francisco del Oro	080590026	PASO DE MOLINA	59			CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	08059	San Francisco del Oro	080590009	EL CORUCO	11			CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	08059	San Francisco del Oro	080590073	EL PORVENIR DEL NORTE	5			CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	08059	San Francisco del Oro	080590036	SAN JOSE DE LOS BAYLON	107			CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	08067	Valle de Zaragoza	080670014	LA JABONERA	86			CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	08067	Valle de Zaragoza	080670036	SAN FELIPE	92			CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	08067	Valle de Zaragoza	080670030	EL PEÑOL BLANCO	20			CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018053	Caravana Borjas	UMM-0, 2009	08067	Valle de Zaragoza	080670040	SAN NOCILAS DE LA CIENEGUILLA	88			CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018053	**Caravana Borjas**	**UMM-0, 2009**		4		16	2,352	3		1	1	1	1
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	08007	Balleza	080070058	Guasachique	175			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	08007	Balleza	080070183	Arroyo los Pozos	47			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	08007	Balleza	080070098	Rancheria el Quelite	112			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	08007	Balleza	080070117	San Rafael	33	Médico, Enfermera, Polivalente	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	08007	Balleza	080070854	Arroyo de San Rafael	0			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	08007	Balleza	080070258	Rancho Tetona	11			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	08007	Balleza	080070572	Agua Caliente	11			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	08007	Balleza	080070046	Chahueachi	16			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	08007	Balleza	080070306	Satevó	48			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	08007	Balleza	080070385	Mesa de Tucheachi	68			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	08007	Balleza	080070322	El Trigueño	47			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	08007	Balleza	080070023	El Bosque	2			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	08007	Balleza	080070257	Arroyo Hondo	9			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	08007	Balleza	080070430	El Tigre (Casita del Alto)	64			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	08007	Balleza	080070087	Picachos	65			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	08007	Balleza	080070278	Saguaroachi	27			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	08007	Balleza	080070537	La Puerta	57			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	08007	Balleza	080070287	Buenavista (Internado)	46			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	08007	Balleza	080070289	Las Coloradas	120			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0 2009	08007	Balleza	080070033	La Cienega	6			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0 2009	08007	Balleza	080070283	Las Jarrillas	65			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0 2009	08007	Balleza	080070293	Arroyo del Burro	22			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0 2009	08007	Balleza	080070355	La Cueva	17			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0 2009	08007	Balleza	080070255	El Molino	34			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0 2009	08007	Balleza	080070543	La Joya	18			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0 2009	08007	Balleza	080070182	La Joya (trigueño)	9			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	08007	Balleza	080070094	La Pinta	146			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	08007	Balleza	080070093	Ranchería El Pinole	34			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	08007	Balleza	080070595	Corralitos	52			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	UMM-0, 2009	08007	Balleza	080070258	Rancho Tetona	11			CHSSA018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	**Caravana El Tigre**	**UMM-0, 2009**	**1**		**30**		**1,372**	**3**		**1**	**1**	**1**	**1**
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080650028	HUICORACHI	76			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080651772	TIERRA BLANCA	5			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080651315	PINAL	17			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080650257	PITORREAL	14			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080651720	EL NOGALITO	10			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080650891	MESA DEL NOVILLO	21			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080651094	TONACHI	5			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080651769	EL TERRERO	3			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080651691	GUAJIPA	2			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080651737	PUERTO DE LA CRUZ	4			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080651096	BAQUERE	4			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080651692	GUALAYNA	15			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080650253	MESA DE GORIMOVA	3			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080651534	CIENEGUITA	23			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080651688	LA CUMBRE	2			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080650029	**EL MANZANO**	66			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080650790	RINCÓN DEL TRIGUITO (LOS TRIGOS)	5			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080650030	**MESA DE ARTURO**	172			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080651719	MESA DE TRINIDAD	7			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080651117	EL AGUAJILLO (EL AGUAJITO)	25			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080650112	ENCINO GORDO	2			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080651172	LA PANDURA	14	Médico, Enfermera	8 horas por día 160	CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080651697	HUEGOCHI	10	Enfermera, Polivalente	horas mensuales	CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080650053	MATABUCHI	23			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080650050	MAGUECHI	13			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080650162	SAN ISIDRO	66			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080650251	EL NARANJO	196			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080650256	EL YERBANIZ	15			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080650032	MEZCALERITA	7			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080650258	POROCHI	79			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080650120	LA CIENEGA	55			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080651093	LAS TAPIAS	4			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080650221	MESA DEL COTOVO	17			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080650353	LA LAJA DE RODRIGUEZ	163			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080650366	GUADALUPE CORONADO	117			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080650384	MESA DE GÜITAIVO	148			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080650494	EL LLANO	8			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080650791	LAS CUEVITAS	32			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080651230	LA CASITA	23			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
										Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad							
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080651090	RECAINA	21			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080651089	LOS PANELES	27			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080650900	VINORAMA	3			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080651329	EL PUERTO (PUERTO GALLEGO)	9			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	UMM-0, 2009	08065	Urique	080651370	EL TASCATOSO	3			CHSSA018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018123	**Caravana Mesa de A**	**UMM-0, 2009**	**1**		**44**		1,534	3		1	1	1	1
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080291346	CASA COLORADA (MESA COLORADA)	32			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080290216	SANTA RITA	237			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080291495	EL TAZTE (TASCATE)	7			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080291996	ARROYO CHIQUITO	22			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080291752	EL ARBOLITO	8			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080290405	SAN JOSE DEL RINCON	159			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080290288	PUERTO BLANCO	11			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080290567	MESA DE LOS MARINES	37			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080291239	HUEHUECHE	2			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080290136	NABOGAME	170			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080291814	LA LOBERA	27	Médico, Enfermera	8 horas por dia 160	CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MEDICAS MOVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
										Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad							
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080290862	CASA BLANCA	15	Enfermera, Polivalente	horas mensuales	CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080291920	ARROYO DE ANDRES	11			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080290467	PIEDRA BOLA	0			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080290565	CERRO ALTO	42			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080291325	REDONDEADOS	11			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080291566	EL COLORADO	0			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080290132	MOMORA	135			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080291341	PALO MUERTO	0			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080291636	MESA LA SAL	14			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080290237	TARAHUMARES	61			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Navogame	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080290112	EL LLANO	14			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	**Caravana Navogame**	**UMM-0, 2009**	**1**		**22**		**1,015**	**3**		**1**	**1**	**1**	**1**
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080290056	COLORADAS DE LA VIRGEN	44			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080290099	INDE DE BABORIGAME (MINERAL DE INDE)	11			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080290410	MALA NOCHE	1			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080290450	LA PORTEZUELA (PORTEZUELO)	140			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080290453	LAS CRUCES	4			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
										Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad							
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080290454	AMADOR	18	Médico, Enfermera, Polivalente	8 horas por dia 160 horas mensuales	CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080290669	LA MESA DE LOS HONGOS (LOS HONGOS)	139			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080290701	SAN ANTONIO	28			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080291739	PUERTO HONDO	28			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080291870	PUERTO DE ANIMAS	32			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080291891	SAN FERNANDO	23			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080291947	EL HUNDIDO	6			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080291969	EL PUERTO DEL RIYITO	50			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080292142	EL RANCHITO	12			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080292186	LAS LAJITAS (LA MOJONERA)	14			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080290099	INDÉ DE BABORIGAME (MINERAL DE INDÉ) (LOS BERROS)	11			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080290153	LAS PAPAS	62			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080290234	TALAYOTES (EL PETATE)	173			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080290406	SANTA TULITA (EL PEÑASCO)	125			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080290408	TAHONAS DE BABORIGAME (RANCHERIAS)	43			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080290669	LA MESA DE LOS HONGOS (CHIHUITE)	139			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud									Red de Atención				
									Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad							
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080291151	TIERRA FLOJA (EL TERRERO)	43			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080291273	LA CIPRIANA (LA SIERRITA)	28			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080291498	LAS CHINACAS (EL POTRERO)	1			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080292085	PUERTO MALANOCHE	22			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080290144	EL OLVIDO	18			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080291965	PIE DE LA CUESTA	23			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080291027	PARAJE EL CUERVO COLGADO	77			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodriguez	UMM-0, 2009	08029	Guadalupe y Calvo	080292143	EL PINABETE	67			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	**Caravana Puerto Ro**	**UMM-0, 2009**	1		29		1,382	3		1	1	1	1
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090683	RUCHIRASI	39			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090650	SETEPACHI	12			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090684	TABACHI	27			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090756	RANCHO VIEJO	3			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090797	ROSANACHI	9			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090168	SAN IGNACIO DE ARARECO	68			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090831	AQUIACHI (Naqueachi) (Aquibachi)	10			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090238	Napuchi (Valle de los Hongos)	10			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
										Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad							
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090492	REMUYBO (REMOYBO)	19	Médico, Enfermera, Polivalente	8 horas por dia 160 horas mensuales	CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090n/d	UPACHI	10			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090757	URICHIQUE	26			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090637	ONARACHI	19			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090850	Aguarare (Awaravo)	5			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090n/d	COCHINARACHI	14			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090645	RUJUSARARE	1			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090754	RIJUVIACHI (HUMIRA)	45			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090444	RIQUINAPUCHI	31			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090233	SANTA ELENA	29			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090950	NATAHUICHI	6			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090626	BACABOCHI	33			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090627	BASIGORAVO	26			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090943	BAHUICHIVO	6			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090504	ESTACION SANCHEZ	11			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090948	MESA DEL MANZANO (EL MANZANO, RORIRAVO)	1			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
										Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio Clave	Municipio Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090258	LOS OJITOS	59			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090529	GASISUCHI	216			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08027	Guachochi	080271238	ROHUERACHI	37			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08027	Guachochi	080272069	RANCHO COLORADO	9			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08027	Guachochi	080271274	SITAGOCHI	36			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090n/d	BARAGOMACHI	8			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08027	Guachochi	080272694	REPUNACHI	20			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090n/d	HUATAVO	15			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08027	Guachochi	080270n/d	ROJUARAVO	10			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090578	PESACHI	13			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08027	Guachochi	080272514	CORURABO	4			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090642	ROGUICHI (ROHUICHI)	4			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090342	HUETOSACHI	2			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080092690	RENECHACHI	12			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080091464	GUARARACHI	5			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	UMM-0, 2009	08009	Bocoyna	080090639	OCOCHOCHI	56			CHSSA018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018106	Caravana San Ignac	UMM-0, 2009	2		40		966	3		1	1	1	1

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud										Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460378	SAN PABLO	79	Médico, Enfermera, Polivalente	8 horas por dia 160 horas mensuales	CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460818	EL PUERTO (PUERTO DE PALOMAS)	40			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460123	LAS PALOMAS	72			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460915	PUERTO DE MATUPARES	9			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460325	GUAGUAYAPA	47			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460765	CIENEGA DE GUAGUAYAPA	10			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460420	PITORREAL (LA JOYA DEL SOLITARIO)	14			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460662	AGUAZARCA	5			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460017	BACAMOBA	39			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460102	MESA LARGA	12			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460124	LA PANDURA	12			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460336	MASAGUIACHI	96			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460951	LA COYITA	39			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460248	EL CARRICITO	20			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460716	EL RINCON	34			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460745	MESA DE TIBURCIO (EL HECHADERO)	18			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460775	LA BARRANCA (BARRANCA GOMEZ)	12			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud									Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460217	EL TERRERO	54			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460384	EL SAUCITO	11			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460809	PALMIRA	3			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460273	RINCON DEL GUAJOLOTE (MESA GUAJOLOTE)	5			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460961	LA CHIRIMOYA	39			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460437	EL RAYO	28			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460952	LOS BERROS	69			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460048	CORCOVADITO	54			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460142	EL RANCHITO (RANCHITO DE BORGES)	46			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460278	SAN ANDRES	22			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460421	MESA DEL FRIJOL	18			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460407	EL TEPUSTETE (MESA DEL TORO)	29			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460212	ARROYO EL FRIJOL (EL FRIJOLAR)	11			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	UMM-0, 2009	08046	Morelos	080460434	EL RANCHITO	30			CHSSA002286	CS SANTA ROSA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS,SINALOA
CHSSA018135	**Caravana San Pablo**	**UMM-0, 2009**	**1**		**31**		**977**	**3**		**1**	**1**	**1**	**1**
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	08028	Guadalupe	080280010	CAJONCITOS	15			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	08028	Guadalupe	080280013	EL CUERVO	2			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	08028	Guadalupe	080280018	EL FARO	62			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud										Red de Atención			
					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad							
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	08028	Guadalupe	080280020	JUAREZ Y REFORMA	788	Médico, Enfermera, Polivalente	8 horas por dia 160 horas mensuales	CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	08028	Guadalupe	080280030	RINCONADA DEL MIMBRE	539			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	08028	Guadalupe	080280036	VADO DE CEDILLOS	27			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	08028	Guadalupe	080280087	VADO BANDERAS	1			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	08028	Guadalupe	080280092	LUIS LEON DE ABAJO Y DE ARRIBA	1			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	08028	Guadalupe	080280221	BARREALES	540			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	08037	Juárez	080370643	EL MILLON	727			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	08037	Juárez	080370712	JESUS CARRANZA	509			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	08037	Juárez	080370797	SAN FRANCISCO TRES JACALES	236			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	08053	Praxedis G. Guerrero	080530002	COL. ESPERANZA	710			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	08053	Praxedis G. Guerrero	080530008	SAN JOSE DE PAREDES	153			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	08037	Juárez	080370001	CAMILO CIENFUEGOS	514			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	08037	Juárez	080370001	VILLA ESPERANZA	1,004			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	UMM-0, 2009	08037	Juárez	080370001	CAMPESINA	411			CHSSA017971	CAS PRAXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018041	**Caravana Vado de C**	**UMM-0, 2009**	**3**		**17**		**6,239**	**3**		**1**	**1**	**1**	**1**
CHSSA018036	Caravana Bello Horizonte	UMM-1, 2009	08037	Juárez	080370001	BELLO HORIZONTE	426	Médico, Enfermera, Polivalente	8 horas por dia 160 horas			CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018036	Caravana Bello Horizonte	UMM-1, 2009	08037	Juárez	080370001	CARLOS PERAZA	1,740					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018036	Caravana Bello Horizonte	UMM-1, 2009	08037	Juárez	080370001	OLIVIA ESPINOZA	2,621					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018036	Caravana Bello Horizonte	UMM-1, 2009	08037	Juárez	080370001	SIMONA BARBA	1,025		mensuales			CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018036	Caravana Bello Horizonte	UMM-1, 2009	08037	Juárez	080370001	FRIDA KALO	945					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018036	**Caravana Bello Hori**	**UMM-1, 2009**	**1**			5	6,757	3				1	1
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	08019	Chihuahua	080190490	EJIDO OCAMPO (SAN ISIDRO LOS HOYOS)	253					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	08019	Chihuahua	080190325	EJIDO CUAUHTEMOC (PUNTA DE AGUA)	131					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	08019	Chihuahua	080190289	COLONIA SACRAMENTO	181					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	08019	Chihuahua	080191244	GRANJAS SACRAMENTO	32					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	08019	Chihuahua	080190721	EJIDO NUEVO SACRAMENTO	305					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	08019	Chihuahua	080190247	COLONIA HIDALGO (EJ. ESTACIÓN TERRAZAS)	331					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	08019	Chihuahua	080190279	NUEVO MAJALCA	115					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	08019	Chihuahua	080190302	EJIDO LA SOLEDAD Y ANEXAS (LA SOLEDAD MAJALCA)	23					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	08019	Chihuahua	080191026	GUERACHI DE ARRIBA	33					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	08019	Chihuahua	080190684	LOS SAUCES	49					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	08019	Chihuahua	080190329	ESTACION OJO LAGUNA	62	Médico, Enfermera, Polivalente	8 horas por dia 160 horas mensuales			CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	08019	Chihuahua	080190258	LA ESPERANZA	181					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	08019	Chihuahua	080190280	COLONIA OCAMPO (HACIENDA EL TORREON)	69					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	08019	Chihuahua	080190267	EJIDO EL JARDIN	64					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud									Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	08055	Rosales	080550150	SANTA RITA (S)	326					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	08038	Julimes	080380025	GRAMAL (S)	127					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	08038	Julimes	080380009	LA BOQUILLA	174					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	08045	Meoqui	080450461	COL. PROGRESO (Zona de Bombeo)	162					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	08038	Julimes	080380005	ARENILLAS (S)	195					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	08019	Chihuahua	080190301	SIERRA AZUL (LA COLORADA)	43					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	08038	Julimes	080380028	LA HACIENDA	344					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	UMM-1, 2009	08019	Chihuahua	080190026	FRANCISCO I. MADERO (SAN ISIDRO CALABACILLAS)	40					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018024	**Caravana Cerro Gra**	**UMM-1, 2009**	**4**		**22**		**3,240**	**3**				**1**	**1**
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08048	Namiquipa	080480007	Campo Cincuenta y Uno A	186					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08048	Namiquipa	080480009	Campo Cincuenta y Dos (Rancho Blanco)	176					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08048	Namiquipa	080480010	Campo Cincuenta y Dos A (Campo Chiquito)	143					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08048	Namiquipa	080480011	Campo Cincuenta y Tres (Campo Carretas)	229					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08048	Namiquipa	080480012	Campo Cincuenta y Tres A (El Palomino)	141					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08048	Namiquipa	080480013	Campo Cincuenta y Cuatro (Ranchería)	76					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08048	Namiquipa	080480014	Campo Setenta y Seis	112					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08048	Namiquipa	080480020	Campo Cincuenta y Uno	171					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud										Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08048	Namiquipa	080480021	Campo Setenta y Cinco	126	MMédico, Enfermera, Polivalente	8 horas por dia 160 horas mensuales			CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08048	Namiquipa	080480044	Nuevo Namiquipa	204					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08048	Namiquipa	080480046	Ojos Azules	300					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08048	Namiquipa	080480069	Campo Cincuenta y Cuatro y Medio	49					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08048	Namiquipa	080480255	Campo Cincuenta y Seis (Tres Hermanos)	135					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08048	Namiquipa	080480370	Campo Cincuenta y Uno y Medio	118					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08054	Riva Palacio	080540030	Campo Sesenta y Cinco	109					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08054	Riva Palacio	080540032	Campo Sesenta y Seis	129					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08054	Riva Palacio	080540036	Campo Setenta	133					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08054	Riva Palacio	080540037	Campo Setenta y Uno (Las Lajas)	109					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08054	Riva Palacio	080540038	Campo Setenta y Dos	177					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08054	Riva Palacio	080540039	Campo Setenta y Tres	157					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08054	Riva Palacio	080540040	Campo Setenta y Cuatro	106					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08054	Riva Palacio	080540041	Campo Setenta y Ocho	98					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08054	Riva Palacio	080540042	Campo Setenta y Nueve	210					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08054	Riva Palacio	080540043	Campo Ochenta	100					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud									Red de Atención				
					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad							
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08054	Riva Palacio	080540044	Campo Ochenta y Uno	110					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08054	Riva Palacio	080540045	Campo Ochenta y Dos	80					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08054	Riva Palacio	080540046	Campo Ochenta y Tres	26					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08054	Riva Palacio	080540047	Campo Ochenta y Cuatro	86					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08054	Riva Palacio	080540048	Campo Ochenta y Seis	61					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08054	Riva Palacio	080540049	Campo Ochenta y Siete	151					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08054	Riva Palacio	080540050	Campo Ochenta y Ocho	43					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08054	Riva Palacio	080540052	Campo Noventa y Nueve	21					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08054	Riva Palacio	080540091	Campo Ochenta y Cinco	50					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08054	Riva Palacio	080540106	Campo Ochenta y Nueve	43					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08054	Riva Palacio	080540139	Campo Noventa	69					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08054	Riva Palacio	080540140	Campo Noventa y Uno	97					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08054	Riva Palacio	080540152	Campo Noventa y Tres	92					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	Caravana Reforma	UMM-1, 2009	08054	Riva Palacio	080540183	Campo Sesenta y Cinco y Medio	19					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA018094	**Caravana Reforma**	**UMM-1, 2009**		**2**		**38**	**4,442**	**3**				**1**	**1**
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	08037	Juárez	080370001	GOBERNADORES NORTE	273					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	08037	Juárez	080370001	GOBERNADORES SUR	132					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud										Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	08019	Chihuahua*	080190303	COLONIA SOTO*	177	Médico, Odontologo, Enfermera, Polivalente	8 horas por dia 160 horas mensuales			CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	08010	Buenaventura*	080100276	COLONIA EL VALLE*	526					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	08005	Ascensión*	080050424	ENTRONQUE(EJIDO LEY 6 DE ENERO)*	745					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	08001	Ahumada*	080010512	SAN LORENCITO*	184					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	08028	Guadalupe*	080280020	JUAREZ Y REFORMA*	788					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	08002	Aldama*	080020053	EL MIMBRE (EL MIMBRE DE ABAJO)*	132					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	08048	Namiquipa*	080480044	NUEVO NAMIQUIPA*	204					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	08017	Cuauhtémoc*	080170085	CHUPADEROS*	102					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	08036	Jiménez*	080360090	NUEVO SAUCILLO*	205					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	UMM-3, 2009	08038	Julimes*	080380028	LA HACIENDA*	344					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER CD. JUAREZ
CHSSA018321	**Caravana Chihuahua**	**UMM-3, 2009**	**1**			**2**	**405**	**4**				**1**	**1**
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	08038	Julimes	080380010	EL CARRIZO	132	Médico, Odontologo, Enfermera, Polivalente	8 horas por dia 160 horas mensuales			CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	08019	Chihuahua	080191056	LADRILLERAS ZONA NORTE	184					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	08055	Rosales*	080550003	BARRANCO BLANCO*	748					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	08044	Matamoros*	080440018	CIENEGA DE CENICEROS*	306					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	08007	Balleza*	080070094	LA PINTA*	146					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	08029	Guadalupe y Calvo*	080290408	TAHONAS DE BABORIGAME*	43					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	08009	Bocoyna*	080090168	SAN IGNACIO DE ARARECO*	68					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
										Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad							
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	08030	Guazapares*	080300014	BASONAYVO*	70					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	08066	Uruachi*	080660133	MOCORICHI DE ARRIBA*	121					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	08009	Bocoyna*	080090639	OCOCHOCHI*	56					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	08027	Guachochi*	080271416	ROCHACHI (Rocheachi)*	32					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	UMM-3, 2009	08065	Urique*	080650028	HUICORACHI*	76					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN
CHSSA018316	**Caravana Chihuahua**	**UMM-3, 2009**	2		2		316	4				1	1
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080292109	Ojo de Agua	15			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080292305	El Manzano	4			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080290150	Palmillas	48			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080291350	Pincon de Sicochi	16			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080290743	El Manzano	0			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080290896	Coyachi	0			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080291132	Sitanachi	22			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080291000	Napuchis	21			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080291394	Sahuarare	9	Médico, Enfermera, Polivalente	8 horas por dia 160 horas mensuales	CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080290518	Los Flacos	22			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080291798	Coyachi	20			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud										Red de Atención			
										Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad							
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080291652	El Pinito (El Piñon)	5			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080291881	Rayabo	21			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080292107	Tierra Blanca de Rosanachi	19			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080290165	Pino Gordo	25			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080290463	La Fragua	23			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080290058	Guasachique	132			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004331	Caravana Pino Gordo	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080290183	Mataderos (Mesa de los Mesa)	3			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004331	**Caravana Pino Gord**	**UMM-0, 2012**	1		18		405	3				1	1
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080291569	Cordón de los arboles	16			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080291138	Tableteros	6			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080291859	Pino Gordo	12			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080291984	Tierra Blanca	24			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080290877	Cieneguita	15			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080291697	Las Tijeras	86			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080292081	Los Chiqueros	20			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080290349	La Mesa del Oso	30			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080291785	Casitas Blancas	18			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
										Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad							
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080291445	Zapuri	20	Médico, Enfermera, Polivalente	8 horas por dia 160 horas mensuales	CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080291754	Los Arbolitos	27			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080291333	Mesa del Durazno	296			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080290n/d	El Maguey	10			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080291121	San José de Reyes	277			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080291117	San Isidro	15			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080291820	Mesa Colorada	25			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080291783	El Carnero	33			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080290184	Rancho Viejo	71			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080290352	El Bosque	46			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080291618	La Matanza	33			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080291837	Mesa del Trigo	45			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080292371	Mesa de Chiqueritos	41			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004373	Caravana Mesa del Durazno	UMM-0, 2012	08029	Guadalupe y Calvo	080290255	El Venadito	120			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004373	**Caravana Mesa del D**	**UMM-0, 2012**		1		23	1,286	3		1	1	1	1
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270441	Zapareachi	23			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080272719	Rojosarare	11			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271416	Rochachi (Rocheachi)	32			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080272368	Tonachi	47			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271219	Tucheachi	0			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080273046	La Tinaja	0			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271391	Huizomachi	35			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080272208	Hurichique	14			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080272360	Huichurachi	8			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271104	Ganochi	1			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270160	El Puertecito	40			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080273040	Bacochi	60			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271750	Pahuichique	75			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080272780	Los Terreros	7			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080273052	Santa Cruz (Sede)	60			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080273051	Mesa de Bacochi	78			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270635	CASA BLANCA	52			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271973	Simochichi	16			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
										Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio										
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271015	Aquichi	37			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080272471	Chimochi (Chichimochi)	16			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080272641	Pachochi	5			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271970	Rosanachi	8			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080272576	La Luna (Arroyo de la Luna)	9			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270624	Cocherare	54			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270541	**Rahuihuarachi (Sede)**	65			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270117	Cohechi	2			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270542	Totorichi	63			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271062	Boreachi	13			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271192	Peñasco Blanco	22			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080272359	Huichagoachi	6			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080272362	Napuchi	15			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080272508	Cuitemochi	15			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080273041	Aboreachi	36			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080273047	Bajichi	7		8 horas por	CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080273063	El Manzano	8	Médico, Enfermera, Polivalente	dia 160 horas mensuales	CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271108	Guasinachi	15			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271509	Cayehuachi (Kajihuachi)	82			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270573	Techonachi	31			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270632	Batosegachi	27			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271438	Sitagapachi	19			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271974	Sonorachi	21			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080272557	Huitochi	115			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271996	Romichi	66			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270627	Bacazorare	22			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080273115	Coperachi	53			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271962	Muracharachi (Sede)	113			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271950	Basuchi	27			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271975	Tecomachi	70			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080272301	Basihahuarachi	41			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080273001	Sayaboachi	33			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080273048	Banoachi	19			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270088	Yegochi	110			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080273003	Nahueachi (Sede)	177			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270510	Agua Puerca	64			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270514	El Guajolote	3			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270565	Norogachi (Norogachito) (Santa Cruz) (Rahuihuarachi)	102			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271196	Pino Agujerado	2			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271344	Baribeachi (Baribeachi)	14			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271346	Cerro Grande	54			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271412	El Cerrito (Los Cerritos)	32			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271419	Sensiachi	32			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080272006	Loma Alta	13			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080272011	Ratarachi	23			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080272584	El Manzano	68			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080272590	Mesa Colorada	9			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080272737	San Martin	1			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud									Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080272424	El Bajio de Sahuia	8			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080273004	durazno	36			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	Caravana Rojasarare	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271342	Bajio de Cuechi (cuhechi)	185			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004313	**Caravana Rojasarare**	**UMM-0, 2012**	**1**		**69**		**2,627**	**3**		**1**	**1**	**1**	**1**
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660028	LA BARRANCA	51			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660293	LA MESA DE CEREACHI	15			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660283	SAUCILLO DE RICO	13			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660294	CHILTEPIN	83			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660969	EL BOSQUE	23			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660285	TORIBISACHI	48			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660802	CERRO BLANCO	13			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660037	CACHABACHI	10			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660151	PACAYVO	57			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660140	MORIEGO	4			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660218	TACOCHIQUE	9			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660697	LAS PILAS	2			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660554	EL BARRO	21			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
					Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio										
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660292	CABALLEPO	1	Médico, Enfermera, Polivalente	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660112	LOS LAURELES	32			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660225	TOJIACHI DE ABAJO	6			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660702	SAN ISIDRO	12			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660155	PALO AMARILLO	18			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660198	SAN JOSE DEL PINAL	11			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660656	LA VINORAMA	14			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660639	MESA PINOSA	9			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660643	EL PARAJE	7			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660627	RANCHERIA (EJIDO GUADALUPE)	67			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660158	Pie de la Cuesta (EL MAJOY)	11			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660277	LA LOMA	14			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660157	LA CALABAZA	6			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660160	ZAPOTE DE RASCON	13			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660792	EL CAJON	5			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660373	CUAJARICO	2			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud										Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660133	MOCORICHI DE ARRIBA	121			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660811	GUASAGO	14			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660467	LAS TABLAS	22			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004355	Caravana Mocorichi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660192	SAN ANTONIO	0			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004355	**Caravana Mocorichi**	**UMM-0, 2012**	1		33		734	3		1	1	1	1
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08008	Batopilas	080081029	Cohechi	26			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08008	Batopilas	080081105	Ranchería Saguarare	14			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08008	Batopilas	080080699	Chiquihuite	42			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08008	Batopilas	080080358	Sipochi	25			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08008	Batopilas	080080334	Cutamochi	9			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08008	Batopilas	080080333	Rocohuachi	15			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08008	Batopilas	080080197	Subiachi	13			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08008	Batopilas	080080789	Las Carretas	10			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08008	Batopilas	080080721	Remuchuchi	37			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08008	Batopilas	080080996	Somarachi	26			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08008	Batopilas	080080072	Los Frailes	16			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08008	Batopilas	080080801	El Saucito	17			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud									Red de Atención			
					Localidades en ruta				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio				Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08008	Batopilas	080080034	Carboneras	32		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08008	Batopilas	080080722	Tasajisa	22		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08008	Batopilas	080081183	Sipurachi	13		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08008	Batopilas	080081164	Piedra Bola	10		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08008	Batopilas	080080468	Citaburachi	27		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08008	Batopilas	080080212	Turivo	12		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08008	Batopilas	080080210	Tres Hermanos	13		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08008	Batopilas	080080129	El Pajarito	16		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08008	Batopilas	080081120	Rancheria Guitochi	71		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08008	Batopilas	080081111	Gentiles	18		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08008	Batopilas	080080053	El Cuervito	48		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08008	Batopilas	080080054	El Cuervo	279		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08008	Batopilas	080081106	Coechi	21		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08008	Batopilas	080081112	La Laguna (Mesa de la Laguna)	37		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08008	Batopilas	080081107	Nacabeachi	0		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271111	Guirichique	171		CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271569	Sicochi	5	Médico, Enfermera, Polivalente	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270489	Aquichique	4			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270339	Sayaguachi	19			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080272467	La Cebadilla	0			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270493	Upachi	52			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270051	El Lobito (Cuchiverachi)	16			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270172	BASIGOCHI DE ABOREACHI (Ranchería Sahueachi)	93			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270455	LA SOLEDAD (Bacanachi)	2			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270488	MESA DEL TÁSCATE (EL TÁSCATE) (El ojito)	32			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270678	EL RINCÓN (Cotehueachi)	7			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270683	Llano Blanco	21			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270686	Cachihuichi	60			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270687	La Escondida	9			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270689	La Cienega	4			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080272588	Matachique	46			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270692	EL ABACHE (Mariza)	6			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MEDICAS MOVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
										Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio							CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad							
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270693	EL MANZANO (Churirare)	10			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270697	Noina	85			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271049	Basigochi	35			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080272686	Remechi	10			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270710	SITEACHI (Remahuacochi)	19			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270719	Guicorachi	33			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270728	Guacheachi	22			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080270994	Sonirachi	20			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080272684	La Reforma (Las Chinacas)	4			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271110	GUICHUBECHI (Saguajichi)	9			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271113	Chiperachi	13			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271170	Recamoba	2			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271239	Maritago	20			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271267	Rurinapuchi	25			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080271268	SICORACHACHI (Rojasarare)	46			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	Caravana El Cuervo	UMM-0, 2012	08027	Guachochi	080279999	Apachoachi	10			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA004322	**Caravana El Cuervo**	**UMM-0, 2012**		**2**		**60**	**1,779**	**3**		**1**	**1**	**1**	**1**

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud									Red de Atención				
					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio										
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	08030	Guazapares	080300014	Basonayvo	70	Médico, Enfermera, Polivalente	8 horas por dia 160 horas mensuales	CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	08030	Guazapares	080300006	Aporavo	36			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	08030	Guazapares	080301291	divisadero	6			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	08030	Guazapares	080300908	navojoa	24			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	08030	Guazapares	080300332	Tierra Blanca	41			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	08030	Guazapares	080300917	Rocenari	1			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	08030	Guazapares	080301217	Tierra Blanca	3			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	08030	Guazapares	080300971	Gaguarachi	4			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	08030	Guazapares	080301232	Corachi	0			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	08030	Guazapares	080300301	El Rincon	0			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	08030	Guazapares	080300196	Churutabo	4			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	08030	Guazapares	080300618	Siquireibo	14			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	08065	Urique	080651263	El Erazo	4			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	08065	Urique	080651354	Sahuarabo	12			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	08065	Urique	080651227	Casa Grande	15			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	08065	Urique	080651343	Rapachicache	35			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	08065	Urique	080650459	Churiravo	8			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	08065	Urique	080651781	La Griega (De Urique)	0			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	08030	Guazapares	080300708	puerto del aguaje	37			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	08030	Guazapares	080300445	la gloria	4			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	08030	Guazapares	080301258	mesa del bajio	12			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	08030	Guazapares	080300752	churabichi	28			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	08030	Guazapares	080301318	mayochi	16			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	08030	Guazapares	080300182	La Cumbre	4			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	08065	Urique	080651294	Mesa del Conejo	13			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	08030	Guazapares	080300195	Charuyvo	12			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
CHSSA004364	Caravana Tierra Blanca	UMM-0, 2012	08065	Urique	080651700	La Joya	0			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
CHSSA004364	**Caravana Tierra Bla**	**UMM-0, 2012**	2			27	403	3		1	1	2	2
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660757	DURAZNITO	44			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660782	OCOTILLO	6			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660832	LA TUZA	10			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660753	BOQUIRARE	5			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660317	SETAGABEACHI	42			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08030	Guazapares	080300687	TIERRA BLANCA	25			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud									Red de Atención			
									Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad			CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660791	HUICOCHITO	18		CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660677	CASA QUEMADA	16		CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660583	LA ESTACION	23		CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660788	EL BARRO	50		CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660773	EL SALTO	15		CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660738	GUAGUE	22		CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660600	CINCO DE ABRIL	21		CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660724	TERRERO BLANCO (EL RANCHITO)	8		CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660743	COLORES	24		CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660707	RANCHO COLORADO	6		CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660765	MACHUHUE	2		CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660776	URABISACHI	5		CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660762	HUIYOCHI	5		CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660761	HUASAROCHE (CUSAROCHE)	11		CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660755	LA CANOA	2		CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660744	MONTERDITO	27		CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
					Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio										
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660760	LA ZORRA	3	Médico, Enfermera, Polivalente	8 horas por dia 160 horas mensuales	CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660732	BATUYVO	10			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660739	EL RINCON	25			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660750	BASANOIVO	6			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660792	EL CAJON	5			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660036	BUENA VISTA	23			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08030	Guazapares	080301319	TEPOZAN	55			CHSSA002740	CS URUACHI	SRSSA001670	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660734	CHUQUE	43			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660771	EL RANCHITO	18			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08030	Guazapares	080300155	EL BARRO	15			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660709	CHINACAS (CHINALAS)	11			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08030	Guazapares	080301151	AGUA NEGRA	12			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660756	SITUCHI	12			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660967	EL RINCON	7			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08041	Maguarichi	080410294	BACUSEACHI	24			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08041	Maguarichi	080410291	ATACHI	24			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC

ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

RUTAS 2015

CHIHUAHUA: PROGRAMA UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, 2015

No. de unidades: 16 UMM-0, 4 UMM-1, 4 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud										Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2° Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08041	Maguarichi	080410292	NACORACHI	7			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08041	Maguarichi	080410295	YOQUIVO	5			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660736	LAS TROJAS	5			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660717	EL METATE	22			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660772	EL RASTRILLO	4			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660745	PAMACHI	10			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660685	CERRO COLORADO	2			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660731	SEPORAVO (BOQUINA)	15			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660729	BACHICHIRAVO	6			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660758	EL GAVILAN	12			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660747	EL ALACRAN	12			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660775	SIPURI*	4			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	Caravana Bacuseachi	UMM-0, 2012	08066	Uruachi	080660730	SAN MIGUEL	23			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMÓC
CHSSA004340	**Caravana Bacuseac**	**UMM-0, 20**		**3**		**51**	**807**	**3**		**1**	**1**	**2**	**2**
26	**26**	**26**		**33**		**744**	**64,045**	**84**		**10**	**10**	**9**	**9**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $12,892,192.11 (Doce millones ochocientos noventa y dos mil ciento noventa y dos pesos 11/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Chihuahua.

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entidad Federativa *(Escribir Nombre)*
Trimestres *(Escribir Nombre)*
Año *(Escribir Nombre)*

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entidad Federativa (Escribir Nombre)
Trimestre (Escribir Nombre)
Año (Escribir Nombre)

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2015)

	Programado	Realizado			
N° de niños< de 5 años en control nutricional					
N° de niños con Sobrepeso y Obesidad					
N° de niños con Desnutrición leve.					
N° de niños con Desnutrición moderada.					
N° de niños con Desnutrición severa					
N° de niños recuperados de Desnutrición.					

	Programado	Realizado			
N° de casos de EDA's en menores de 5 años					
N° de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan A					
N° de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan B					
N° de Madres con niños (as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de					

	Programado	Realizado			
N° de casos de IRAS's en menores de 5 años					
N° de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento sintomático					
N° de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento antibiotico					
N° de Madres con niños (as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de IRA's"					

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $12,892,192.11 (Doce millones ochocientos noventa y dos mil ciento noventa y dos pesos 11/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Chihuahua.

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	Programado	Realizado			
N° Total de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento					
N° Total de pacientes con Diabetes Mellitus controlados (metabólicamente)					
N° Total de pacientes con Diabetes Mellitus nuevos					
N° Total de detecciones de Diabetes Mellitus					

	Programado	Realizado			
N° Total de pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
N° Total de pacientes con Hipertensión Arterial controlados (metabólicamente)					
N° Total de pacientes con Hipertensión Arterial nuevos					
N° Total de detecciones de Hipertensión Arterial					

	Programado	Realizado			
N° Total de pacientes con Obesidad en tratamiento					
N° Total de pacientes con Obesidad controlados					
N° Total de pacientes con Obesidad nuevos					
N° Total de detecciones de Obesidad					

	Programado	Realizado			
N° Total de pacientes con Dislipidemia en tratamiento					
N° Total de pacientes con Dislipidemia controlados					
N° Total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
N° Total de detecciones de Dislipidemia					

	Programado	Realizado			
N° Total de Citologías Vaginales					
N° Total de casos de Displasia (Leve, Moderada o Severa)					
N° Total de casos de Cáncer Cervico Uterino					

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $12,892,192.11 (Doce millones ochocientos noventa y dos mil ciento noventa y dos pesos 11/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Chihuahua.

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

ANEXO 7 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	Programado	Realizado			
N° Total de casos de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
N° Total de casos de Cáncer de Mama					

	Programado	Realizado
N° de Ingresos a Control Prenatal		
N° de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo		
N° Total de pacientes con Embarazo de Alto Riesgo Referidas a Segundo Nivel		

	Programado	Realizado
N° de Ingresos a Planificación Familiar		
N° de Puérperas aceptantes de Planificación Familiar		

	Programado	Realizado
N° de Escuelas libres de caries trabajadas		

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $12,892,192.11 (Doce millones ochocientos noventa y dos mil ciento noventa y dos pesos 11/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua. por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Chihuahua.

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. **PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.**
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". **EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE**
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $12,892,192.11 (Doce millones ochocientos noventa y dos mil ciento noventa y dos pesos 11/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Chihuahua.

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $12,892,192.11 (Doce millones ochocientos noventa y dos mil ciento noventa y dos pesos 11/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Chihuahua.

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

37101*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES ÁEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

***PARTIDAS DEL CONCEPTO *3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS* ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.**
EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $12,892,192.11 (Doce millones ochocientos noventa y dos mil ciento noventa y dos pesos 11/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Chihuahua.

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

PERSONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

NIVEL ESTATAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	$ 47,973.69	$ 47,973.69	Ene-Nov	$ 527,710.59
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	4	$ 33,531.45	$ 33,531.45	Ene-Nov	$ 1,475,383.80
						$ 2,003,094.39

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	16	$ 15,475.99	$ 15,475.99	Ene-Nov	$ 2,723,774.24
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	16	$ 12,918.11	$ 12,918.11	Ene-Nov	$ 2,273,587.36
						$ 4,997,361.60

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	$ 15,475.99	$ 15,475.99	Ene-Nov	$ 680,943.56
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	$ 12,918.11	$ 12,918.11	Ene-Nov	$ 568,396.84
						$ 1,249,340.40

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	$ 23,854.32	$ 23,854.32	Ene-Nov	$ 1,049,590.08
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	$ 15,475.99	$ 15,475.99	Ene-Nov	$ 680,943.56
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	$ 12,918.11	$ 12,918.11	Ene-Nov	$ 568,396.84
						$ 2,298,930.48

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

PERSONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	N°	SUELDO BRUTO MENSUAL	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	$ 23,854.32	$ 23,854.32	Ene-Nov	$ 524,795.04
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	$ 15,475.99	$ 15,475.99	Ene-Nov	$ 340,471.78
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	$ 12,918.11	$ 12,918.11	Ene-Nov	$ 284,198.42
						$ 1,149,465.24
				TOTAL		**$ 11,698,192.11**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $12,892,192.11 (Doce millones ochocientos noventa y dos mil ciento noventa y dos pesos 11/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Chihuahua.

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2015

ENTIDAD FEDERATIVA:
NUM. DE CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA: **TRIMESTRE:**
NUM DE CUENTA BANCARIA DE INVERSION:

MES:	SERVICIOS DE SALUD		SECRETARIA DE FINANZAS	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS			
	CUENTA PRODUCTIVA	CUENTA DE INVERSIÓN	CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
MONTO TRIMESTRAL				
MONTO TOTAL ACUMULABLE	$ -	$ -	$ -	$ -

*ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DÍAS, AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE.

COORDINADOR ESTATAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD O SU EQUIVALENTE

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $12,892,192.11 (Doce millones ochocientos noventa y dos mil ciento noventa y dos pesos 11/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Chihuahua.

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES

CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2015

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)
1000				
3000				
Total				

No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
No. Cuenta Servicios de Salud			
Total			

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $12,892,192.11 (Doce millones ochocientos noventa y dos mil ciento noventa y dos pesos 11/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Chihuahua.

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

FECHA PROBABLE DE VISITA:
DEL MES DE: JUNIO A DICIEMBRE DE 2015

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, se verificará que los recursos presupuestarios transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de $12,892,192.11 (Doce millones ochocientos noventa y dos mil ciento noventa y dos pesos 11/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de **"LA ENTIDAD"** se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Unidades Médicas Móviles.

HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES.

POR "LA SECRETARÍA" EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD	POR "LA ENTIDAD" EL SECRETARIO DE HACIENDA
DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER	ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD	EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN	LIC. PEDRO GENARO HERNÁNDEZ FLORES
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CARAVANAS DE LA SALUD	
LIC. EMILIO CRUZ TOMAS RIVAS CERVANTES	

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales, por la cantidad de $12,892,192.11 (Doce millones ochocientos noventa y dos mil ciento noventa y dos pesos 11/100 M.N.), del Programa Unidades Médicas Móviles, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Chihuahua.